

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 339 Martes 29 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 65927

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49720 *MADRID*

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1598/2020 por auto de fecha 17 de diciembre de 2020 a DULCE MANJAR con CIF B-86301447 se ha decretado la declaración y simultáneamente la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en la Ley Concursal declarar su extinción y la cancelación en el registro correspondiente.

Madrid, 17 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don José Vela Pérez.

ID: A200065883-1